Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 359

CHILLÁN VIEJO, 21.01.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

Decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014, mediante el cual se establece orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Ley Nº 19.880, de fecha 29 de mayo del 2003, la cual establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su Art. Nº 52, el cual señala: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

D E C R E T O

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 10 % de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y nivel, a los Jefes de Programa Materno, Infantil y Adolescente, del Adulto y Adulto Mayor, Odontológico y de Salud del Ambiente.

2. NOMBRESE a los Funcionarios que se indican para que a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2015, para que asuman la función de Jefe de Programa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne":

- Jefe del Programa de la Mujer, Doña **Carola del Carmen Erices Soto,** Rut: 15.217.362-8, Matrona.

- Jefe del Programa de Salud del Ambiente, a Doña **Jocelyn Flores Ibacache**, Rut: 13.867.904-7, Kinesióloga.

- Jefe del Programa Odontológico, Don **Mario Javier Villalba Puerta,** Rut: 22.321.985-3, Odontólogo.

- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, Don **Pablo Rodrigo Caamaño Caamaño,** Rut: 12.734.986-K, Médico Cirujano. 12.734.986-K

- Jefe del Programa Infantil y Adolescente, Doña **Cecilia Andrea García Contreras,** Rut: 15.876.151-3, Enfermera.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** y a la **21.02.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpetas (5), Dpto. de Salud Municipal.